



INFORME DE AUDITORÍA N° 15/24

Unidad de Auditoría Interna

Sistemas Informáticos

2024

INFORME DE AUDITORÍA N° 15/2024

“Sistemas Informáticos”

Tabla de Contenidos

INFORME EJECUTIVO

I.	Objeto	3
II.	Seguimiento del informe N°5/20	3
III.	Conclusión	4

INFORME ANALÍTICO

I.	Objeto	5
II.	Alcance	5
III.	Limitaciones al alcance	5
IV.	Marco normativo	6
V.	Marco de referencia	6
VI.	Aclaraciones previas	10
VII.	Seguimiento del informe N°5/20	11
VIII.	Conclusión	15

INFORME DE AUDITORÍA N° 15/2024
EJECUTIVO
“SISTEMAS INFORMATICOS”

I. OBJETO

Evaluar el proceso informático del IOSFA y efectuar el seguimiento del Informe de Auditoría N° 05/20.

II.SEGUIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA N° 05/20.

Informe de Auditoría N° 05/20.

- **Observación 1 - Deficiencias en la conducción de la Gerencia de Recursos Estratégicos (actualmente Gerencia de Sistemas).**

Estado: Sin acción correctiva.

- **Observación 2 - Retrasada unificación de sistemas informáticos.**

Estado: Regularizada.

- **Observación 3.a) - Irregularidades en la contratación e implementación del Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS).**

Estado: No regularizable.

- **Observación 3.b) – Retraso en la implementación del Sistema SGPS.**

Estado: Sin acción correctiva.

- **Observación 3.c) - Condiciones poco claras en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública 05/18.**

Estado: No regularizable.

- **Observación 3. d) - Se efectuaron Pagos indebidos.**

Estado: No regularizable.

- **Observación 4 - Contrataciones sin respetar los procedimientos de compras y contrataciones aprobados por el Directorio.**

Estado: Sin acción correctiva.

- **Observación 5 - Deficiencias en los pagos efectuados a los desarrolladores de los sistemas.**

Estado: No regularizable.

- **Observación 6 – Duplicación de procesos en varios sistemas.**

Estado: Sin acción correctiva.

III. CONCLUSIÓN

El presente informe tuvo como objeto efectuar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización del Informe de Auditoría N° 05/20.

Como fue expuesto en el apartado alcance, las tareas se vieron limitadas en forma significativa debido a la falta de respuesta del requerimiento por parte de la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática, lo que ha obstaculizado las acciones de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, en particular respecto al control de la implementación del sistema SGPS.

Sin perjuicio de ello, a través de lo relevado en otras auditorías como así también mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría, se puede concluir que los avances en la regularización de las observaciones son poco significativos, sobre todo teniendo en cuenta que desde la emisión del informe objeto del seguimiento han transcurrido más de cuatro años.

En razón de lo expuesto, se puede concluir que el Instituto presenta una gran cantidad de sistemas informáticos, con poca vinculación entre sí, dificultando de esta forma el análisis de los datos y la toma de decisiones.

Mención especial merece el Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS), el que debiera constituirse como el sistema troncal y más importante del Instituto dado que es el que tiene que dar soporte a los procesos relacionados con las prestaciones médicas y farmacéuticas, y que a más de seis años de su contratación, continua evidenciando atrasos en su implementación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia de los procesos.

Finalmente, respecto a la falta de actos contractuales para la selección de los proveedores de los sistemas informáticos, lo que ocasiona se abone mensualmente el servicio mediante el régimen de Legítimo Abono y de los atrasos en la implementación del sistema SGPS, se entiende, salvo mejor opinión de esa Superioridad, que cabría iniciar las acciones tendientes al deslinde de las responsabilidades que pudieran corresponder.

INFORME DE AUDITORÍA N° 15/2024 ANALITICO “SISTEMAS INFORMATICOS”

I. OBJETO

Evaluar el proceso informático del IOSFA y efectuar el seguimiento del Informe de Auditoría N° 05/20.

II. ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002), el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/2011) y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional” (Resolución SIGEN N° 172/14).

La fase de ejecución fue llevada a cabo durante el mes de noviembre y diciembre de 2024.

El equipo de trabajo estuvo compuesto por:

- Cr. Leandro González
- Cra. Soledad Vallejos
- Lic. Yanina Arias

A fin de cumplir el objeto del presente fueron aplicados los siguientes procedimientos:

- Requerimiento de acciones correctivas implementadas por el auditado.
- Verificaciones en el sistema e-SIGA a fin de relevar pagos por legítimo abono.
- Verificaciones en el sistema e-SIGA a fin de relevar el gasto en sistemas informáticos.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las tareas de la presente auditoria se vieron limitadas debido a la falta de respuesta de los requerimientos cursados al área auditada.

En tal sentido, el inicio de la auditoria fue comunicado a través del ME-2024-114826872-APN-UAI#IOSFA, de fecha 21 de octubre del corriente, fecha en la cual también se efectuó el requerimiento de información mediante el ME-2024-114831828-APN-UAI#IOSFA.

Ante la falta de respuesta, se reiteró el pedido a través del ME-2024-118179414-APN-UAI#IOSFA de fecha 29 de octubre, y posteriormente, con fecha 13 de noviembre por ME-2024-124690403-APN-UAI#IOSFA.

El requerimiento mencionado tenía como objetivo principal relevar la implementación de acciones correctivas que permitan dar curso a la regularización de las observaciones objeto de seguimiento. En particular se indagaba sobre el estado del Plan de Traspaso presentado por el área de sistemas ante el Directorio en el año 2021, el grado de implementación de las más de 25 funcionalidades del SGPS, el estado de avance de la regularización contractual del servicio de mantenimiento de los sistemas, y el estado de avance y cronograma respecto a las tareas relativas a la interfaz entre los sistemas.

IV. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistema de Control del Sector Público Nacional, y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007.
- Ley 19.549, de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario 1759/72.
- Decreto N° 637/13, de creación del IOSFA y su Decreto reglamentario N° 2271/13.

V. MARCO DE REFERENCIA

a) Área responsable.

El área responsable del proceso informático del IOSFA es la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática, la que posee las siguientes responsabilidades y estructura organizativa.

Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática (GSyTI).

- Entender en la dirección, coordinación y control de las actividades relacionadas con la gestión de los recursos informáticos de la Institución, tanto en el diseño, desarrollo y soporte técnico, como en la ejecución de los procesos automatizados.
- Asesorar sobre herramientas estratégicas para el desarrollo informático, analizando su evolución tecnológica.
- Controlar y supervisar los procesos organizacionales y desarrollar propuestas de diseño o rediseño para promover su efectividad. Desarrollar los manuales de procedimientos y mantenerlos actualizados.
- Entender en la seguridad de los sistemas de información y de los datos.

Subgerencia de Sistemas.

- Entender en la planificación, análisis, diseño, implementación de todos los sistemas informáticos, ya sean desarrollos propios o de terceros, asegurando la integración estratégica y el control de acceso de los mismos. Intervendrá en las compras y contrataciones de servicios informáticos.

Unidad de Soporte Informático, Telefonía y Redes.

- Entender en el diseño y soporte de redes de sede central y dependencias. Llevará actualizado el patrimonio de hardware y software de IOSFA. Asesorará en la adquisición de nuevos bienes y servicios dentro del área de su competencia.

Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos.

- Entender en el diseño y soporte de redes de sede central y dependencias. Llevará actualizado el patrimonio de hardware y software de IOSFA. Asesorará en la adquisición de nuevos bienes y servicios dentro del área de su competencia.

b) Sistemas informáticos.

A continuación se detallan los sistemas informáticos que funcionan en el IOSFA con una breve descripción de sus características, de acuerdo a lo informado por la GSyTI al momento de la confección del Plan Anual de Trabajo 2025.

- **Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS).**

Función: Registro de prestaciones de los afiliados, autorizaciones, gestión de reglas de negocios, auditorías prestacionales.

Módulos funcionales: Auditoría, autorizaciones, reintegros, enrolamientos.

Estado: Activo – En implementación.

Proveedor: Tekhne

- **Sistema de Administración Financiera (e-SIGA)**

Función: Sistema de gestión financiera, presupuestaria, administrativa y contable.

Módulos funcionales: Gestión de gastos, gestión de ingresos, control presupuestario inventario, reportes de gestión.

Estado: Activo.

Proveedor: E-consulting

- **Sistema Único de Afiliaciones (SUA).**

Función: Gestión de afiliados y grupo familiar primario.

Módulos funcionales: ABM de afiliaciones, listados, estadísticas de consumos, situación de aportes.

Estado: Activo

Proveedor: ABC TECH

- **Sistema de Gestión de Cobranzas (SIGECO)**

Función: Gestión de cobranzas.

Módulos funcionales: Gestión de cobros de adherentes, generación de archivo de cuotas, registración de pagos.

Estado: Activo.

Proveedor: ABC TECH

- **Sistema de Recursos Humanos.**

Función: Liquidación de haberes, gestión de legajos.

Módulos funcionales: Gestión de recursos humanos, liquidación de haberes.

Estado: Activo

Proveedor: DESICOM

- **Sistema de cuentas corrientes de adherentes.**

Función: Gestión de afiliados adherentes y cobranzas de cuotas.

Módulos funcionales: Cobranzas de adherentes, cuentas corrientes.

Estado: Activo

Proveedor: DESICOM

- **Sistema Único de Farmacias (SUF).**

Función: Administración y venta de medicamentos en farmacias propias.

Módulos funcionales: Ingresos y egresos de farmacias, control de stock.

Estado: Activo.

Proveedor: SKYLAB

- **Sistema de Compras (SIACC).**

Función: Gestión de compras generales, prótesis y medicamentos de alto costo.

Módulos funcionales: Solicitudes, elementos, compras.

Estado: Activo.

Proveedor: Diego Vecchio

- **Sistema de Turismo (CQR).**

Función: Gestión administrativa, control operativo y reservas hoteleras.

Módulos funcionales: Gestión hotelera, control de stock, registración contable.

Estado: Activo.

Proveedor: CQR

- **Sistema de historias clínicas.**

Función: Gestión digital de registros clínicos para centros médicos propios.

Módulos funcionales: Turnos, historias clínicas de especialidades, gestión de agendas, practicas, sesiones.

Estado: Activo – En implementación.

Proveedor: Tekhne

c) Gasto en sistemas.

En el siguiente cuadro se expone el gasto insumido en sistemas informáticos por proveedor durante el periodo enero a noviembre 2024 comparativo con el año anterior (a valores nominales) y la variación porcentual respectiva.

GASTO PERIODO ENERO - NOVIEMBRE			
PROVEEDOR (SISTEMA)	2023	2024	VAR %
TEKHNE (SGPS)	74.494.640,00	187.556.079,00	152%
TRADITUM (SGPS)	101.004.360,00	159.555.000,00	58%
DIEGO VECCHIO (SIACC)	64.197.000,00	142.967.558,00	123%
CQR	25.133.133,21	67.455.845,00	168%
SKYLAB (SUF)	24.230.000,00	77.411.899,00	219%
ABC TECH (SUA/SIGECO)	35.589.740,00	99.505.787,00	180%
DESICOM (ADHERENTES)	6.966.000,00	22.750.020,00	227%
ECONSULTING (ESIGA)	61.574.000,00	97.661.090,00	59%
DESICOM (RRHH)	12.871.003,00	42.026.378,03	227%
TOTAL	406.059.876,21	896.889.656,03	121%

d) Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS).

Dado que el SGPS es el sistema que mayor gasto concentra, el que mayor cantidad de procesos sustantivos abarca y a su vez el que mayores dificultades ha presentado en su implementación, a continuación se expondrá sintéticamente los datos respecto a su contratación.

El sistema fue adquirido a través de la Licitación Pública N° 05/18, cuya orden de compra se emitió y notificó el día 06 de febrero de 2019 y la empresa adjudicataria fue TRADITUM S.A., quien se presentó en forma conjunta con TEKHNE S.A.

De acuerdo a la oferta presentada por la adjudicataria el SGPS contenía más de 25 módulos o funcionalidades entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Afiliados
- Turnos
- Prestadores
- Convenios
- Nomencladores
- Tipos de Cobertura
- Autorización de Prestaciones medicas
- Autorizaciones previas
- Auditoria Ex post
- Autorizaciones a prestadores en línea
- Autorizaciones de reintegros
- Autorización de Prestaciones Médicas
- Consultas y Prácticas Médicas
- Discapacidad y patologías crónicas
- Alto costo
- Auditoria de Farmacia
- Odontología
- Bioquímica
- Prestaciones de Alta complejidad
- Prótesis
- Traslados de afiliados

- Internación del afiliado en centros asistenciales
- Internación domiciliaria
- Otras prestaciones (obesidad, fertilización asistida, nutrición, etc).
- Plan materno infantil.
- Reportes estadísticos.
- Recaudación y cobranzas.
- Administración (fondos fijos, compras, pagos, retenciones, etc).
- Control de facturación.
- Historia clínica del afiliado.

En cuanto a su implementación el Apéndice 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, establecía que la implementación, puesta en marcha, capacitación y aceptación final debía producirse como máximo dentro de los 90 días hábiles de constituida la garantía de adjudicación, por lo que el sistema debió encontrarse totalmente implementado al 25 de junio de 2019.

Con relación al pago y a la duración de la contratación, el artículo 22 del Pliego, establecía que el pago se efectuará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la aceptación de la implementación del sistema.

Por su parte, el punto 2.3 del Apéndice 6 al Pliego aclaraba que la "fase de implementación" implicaba la implementación, puesta en marcha, aceptación final y capacitación, y que a partir de ese momento se iniciaba la prestación del servicio por tres años (36 meses a un valor de \$ 5.210.100,00).

El último pago de la Licitación, es decir el número 36, fue efectuado el 28 de octubre de 2022, momento a partir del cual comenzó a pagarse a través de la figura de legítimo abono, tanto a la empresa TRADITUM S.A como a TEKHNE S.A.

En el mes de noviembre de 2024 se abonaron \$ 28.250.407,00 a TEKHNE y \$ 14.505.000,00 a TRADITUM, totalizando \$ 42.755.407,00.

Si se lo compara con el valor original de la licitación (\$ 5.210.100,00) actualizado por inflación (\$ 37.043.074,29¹), se puede concluir que actualmente se está abonando un monto 15,42% superior al de la contratación original.

VI. ACLARACIONES PREVIAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SIGEN N° 369/23, a continuación se detallan los criterios que se deben tener en cuenta a la hora de establecer el estado de las observaciones.

- **Sin acción correctiva:** Se registra cuando el ente no haya iniciado acción correctiva alguna, cuando no haya dado respuesta al seguimiento efectuado, y/o cuando la observación no sea compartida por el auditado.

¹ Método de cálculo: Calculador ajuste contable por inflación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IPC Nacional empalme IPIM).

- **Con acción correctiva informada:** Se registra al momento de la manifestación fehaciente del auditado de la acción necesaria para la regularización de la observación y siempre que el auditor la considere pertinente para avanzar con la regularización.
- **En implementación:** Se registra al momento de la verificación efectiva de la implementación de la acción correctiva oportunamente informada, de manera tal de registrar los cumplimientos parciales, adecuadamente validados por el auditor, conforme las evidencias presentadas y hasta llegar a la regularización de la observación.
- **Regularizada:** Se registra al momento de verificar que la observación se encuentre subsanada y cuente con evidencia suficiente y la validación del auditor.
- **No regularizable:** Se registra cuando, por motivos debidamente justificados, la observación haya perdido vigencia y/o se trate de hechos puntuales que devienen en abstracto o no son susceptible de modificaciones.

VII. SEGUIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA N° 05/20.

A continuación se exponen las observaciones objeto de seguimiento, con una breve descripción del desvío observado oportunamente, con las respectivas consideraciones respecto de su estado.

Informe de Auditoría N° 05/20.

Observación 1 - Deficiencias en la conducción de la Gerencia de Recursos Estratégicos (actualmente Gerencia de Sistemas).

La observación hace referencia a la falta de intervención de la Gerencia en la definición de los requerimientos funcionales y en la implementación de los sistemas, como también respecto del hecho de no administrar las bases de datos de estos, ni participar en su configuración.

Acciones correctivas implementadas por el auditado.

Sin respuesta.

Fecha estimada de regularización: *Sin respuesta*

Consideraciones sobre el estado de la observación.

Mediante RESFC-2021-1-APN-D#IOSFA, el Directorio del IOSFA estableció que la Subgerencia de Sistemas (actualmente Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática) será responsable de "Entender" e "Intervenir" en toda la vida útil de los

sistemas en uso en el IOSFA, desde su generación, en la definición de requerimientos, pasando por su implementación y operatividad/mantenimiento, hasta su extinción. A esos efectos, se ordenó la confección de un Plan de Traspaso para cumplimiento antes del día 30 de junio de 2021.

En la reunión de Directorio N° 136 de fecha 25 de agosto de 2021 se presentó el plan de traspaso.

Atento a la falta de respuesta del requerimiento, ante la imposibilidad de relevar el estado de cumplimiento del plan de traspaso, y del transcurso del tiempo desde la emisión del informe objeto de seguimiento, se categorizará a la presente como “sin acción correctiva”.

Estado: Sin acción correctiva.

Observación 2 - Retrasada unificación de sistemas informáticos.

Se hacía referencia a la unificación de los sistemas provenientes de las Obras Sociales residuales (IOSE, DIBA y DIBPFA).

Consideraciones sobre el estado de la observación.

Los sistemas residuales quedaron en desuso durante el año 2020, unificándose los mismos en el e-SIGA, por lo que corresponde dar por regularizada la observación.

Estado: Regularizada.

Observación 3.a) - Irregularidades en la contratación e implementación del Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS).

Se observaron irregularidades en la adjudicación de la Licitación Pública N° 05/18, por haber permitido la alteración de una parte sustancial de la oferta por parte de uno de los oferentes, alterando el principio de igualdad entre oferentes; y el hecho de haber sido adjudicada por un importe 38% superior al estimado sin la debida justificación.

Consideraciones sobre el estado de la observación.

Teniendo en cuenta que se trata de hechos puntuales no susceptibles de modificación, se clasifica a la observación como “no regularizable”.

Estado: No regularizable.

Observación 3.b) – Retraso en la implementación del Sistema SGPS.

El sistema debía encontrarse totalmente implementado, como máximo dentro de los 90 días de emitida la orden de compra, es decir al día 25 de junio de 2019, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de la Licitación Pública N° 05/18.

Sin embargo, al 31 de diciembre de 2019 el grado de implementación era menor al 20%.

Acciones correctivas implementadas por el auditado.

Sin respuesta.

Fecha estimada de regularización: *Sin respuesta.*

Consideraciones sobre el estado de la observación.

Teniendo en cuenta la falta de respuesta del área auditada y el tiempo transcurrido desde la emisión del informe objeto de seguimiento, se categoriza la presente como “sin acción correctiva”.

Sin perjuicio de ello, se advierte que en diversos informes de auditoría se ha observado la falta de un sistema informático que de soporte a los procesos relacionados con las prestaciones medicas y farmacéuticas, lo que evidencia que el sistema SGPS continúa sin una implementación satisfactoria.

Estado: Sin acción correctiva.

Observación 3.c) - Condiciones poco claras en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública 05/18.

Las condiciones de la Licitación no eran lo suficientemente claras para permitir una correcta cotización por parte de las empresas, cuestión que dio lugar a más de 80 consultas previo a la apertura.

Consideraciones sobre el estado de la observación.

Teniendo en cuenta que se trata de hechos puntuales no susceptibles de modificación, se clasifica a la observación como “no regularizable”.

Estado: No regularizable.

Observación 3. d) - Se efectuaron Pagos indebidos.

Se comenzaron a efectuar pagos con anterioridad a cumplirse las condiciones necesarias establecidas en el Pliego de la Licitación.

Consideraciones sobre el estado de la observación.

Teniendo en cuenta que se trata de hechos puntuales no susceptibles de modificación, se clasifica a la observación como “no regularizable”.

Estado: No regularizable.

Observación 4 - Contrataciones sin respetar los procedimientos de compras y contrataciones aprobados por el Directorio.

Las contrataciones de los sistemas "Adherentes", "RRHH", "SIACC", "CQR", "SUF" y "SUA", se efectuaron sin dar cumplimiento al Régimen de Compras vigente, por lo que su pago se efectúa a través de legítimo abono.

Acciones correctivas implementadas por el auditado.

Sin respuesta.

Fecha estimada de regularización: *Sin respuesta.*

Consideraciones sobre el estado de la observación.

Los sistemas mencionados continúan abonándose bajo la figura del legítimo abono. Además, a los mencionados se sumaron los sistemas e-SIGA y SGPS.

Dado lo expuesto, la falta de respuesta del área auditada y el tiempo transcurrido desde la emisión del informe objeto de seguimiento, se categoriza la presente como "sin acción correctiva".

Estado: Sin acción correctiva.

Observación 5 - Deficiencias en los pagos efectuados a los desarrolladores de los sistemas.

Se detectaron variaciones significativas en los abonos mensuales de ciertos sistemas sin estar debidamente justificados.

Consideraciones sobre el estado de la observación.

Teniendo en cuenta que se trata de hechos puntuales no susceptibles de modificación y que la observación hacía referencia a sistemas que ya no se encuentran operativos, se clasifica a la observación como "no regularizable".

Estado: No regularizable.

Observación 6 – Duplicación de procesos en varios sistemas.

Los procesos de registración presupuestaria y contable se duplican en los sistemas CQR y SUF con respecto al E-SIGA.

Acciones correctivas implementadas por el auditado.

Sin respuesta.

Fecha estimada de regularización: *Sin respuesta.*

Consideraciones sobre el estado de la observación.

Durante las tareas relativas a la auditoría "Farmacias propias" efectuada en el presente año se comprobó que el sistema SUF continua funcionando sin una interfaz con el sistema e-SIGA.

En cuanto al sistema CQR, en la auditoría "Unidades Turísticas" se verificó que se encuentra funcionando en forma parcial, la interfaz referida a los gastos, mientras que la referida a ingresos no se encuentra operativa.

Sin perjuicio de lo expuesto, atento a la falta de respuesta por parte del área auditada y el plazo transcurrido desde la emisión del informe objeto de seguimiento se categoriza la misma como "sin acción correctiva".

Estado: Sin acción correctiva.

VIII. CONCLUSION.

El presente informe tuvo como objeto efectuar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización del Informe de Auditoría N° 05/20.

Como fue expuesto en el apartado alcance, las tareas se vieron limitadas en forma significativa debido a la falta de respuesta del requerimiento por parte de la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática, lo que ha obstaculizado las acciones de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, en particular respecto al control de la implementación del sistema SGPS.

Sin perjuicio de ello, a través de lo relevado en otras auditorías como así también mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría, se puede concluir que los avances en la regularización de las observaciones son poco significativos, sobre todo teniendo en cuenta que desde la emisión del informe objeto del seguimiento han transcurrido más de cuatro años.

En razón de lo expuesto, se puede concluir que el Instituto presenta una gran cantidad de sistemas informáticos, con poca vinculación entre sí, dificultando de esta forma el análisis de los datos y la toma de decisiones.

Mención especial merece el Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS), el que debiera constituirse como el sistema troncal y más importante del Instituto dado que es el que tiene que dar soporte a los procesos relacionados con las prestaciones medicas y farmacéuticas, y que a más de seis años de su contratación, continua evidenciando atrasos en su implementación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia de los procesos.

Finalmente, respecto a la falta de actos contractuales para la selección de los proveedores de los sistemas informáticos, lo que ocasiona se abone mensualmente el servicio mediante el régimen de Legítimo Abono y de los atrasos en la implementación del sistema SGPS, se entiende, salvo mejor opinión de esa Superioridad, que cabría iniciar las acciones tendientes al deslinde de las responsabilidades que pudieran corresponder.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoria N° 15/24 - Sistemas Informaticos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.